



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL No.
110014003031-2021-00443 00

Dando curso a lo solicitado en el *anexo24* y conforme lo regla el artículo 466 del Código General del Proceso, se dispone:

Téngase en cuenta en su momento oportuno el anterior embargo de remanentes comunicado mediante Oficio No. 0919 del 19 de septiembre de 2022 y solicitado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Tunja, en el proceso ejecutivo singular No. 15001 4005 3001 2021 00266 00 promovido por COOMEVA en contra de TANIA PATRICIA ARENAS BAÑOS.

Mediante oficio comuníquesele al citado despacho judicial, la presente decisión y tramítese conforme lo señalado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, **por Secretaría**, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto del 19 de septiembre de 2022 (*anexo23*).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

<p>JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA</p> <p>La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 96 del 03 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85</p> <p>IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA Secretario</p>
--

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez

Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **341a2aa12bcde1705cd4a496e4a8af805fdf59ca8727bc42db5ef4b66af4234a**

Documento generado en 02/11/2022 06:30:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>